

RIO GALLEGOS, 9 de marzo de 2021

VISTO:

El Expediente N° 66.952/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo N° 118/20 se declaró desierto el llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo Interino Categoría Profesor Titular – Dedicación Completa – Disciplina Ciencias Agrícolas – Subdisciplina Agronomía – Especialidad Otras-Producción de los Recursos Naturales Renovables - Área Producción de los Recursos Naturales Renovables – Orientación Acuicultura (04-11-99-01-02) de la Escuela de Recursos Naturales perteneciente al Departamento Ciencias Exactas y Naturales, autorizado mediante Disposición N° 864/19;

QUE por Nota N° 364/2020, el Director del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, fechada el seis de agosto de dos mil veinte, reitera la solicitud de autorizar un llamado inscripción para la cobertura del cargo antes mencionado;

QUE mediante Nota N° 001/2021, el Director del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, fechada el diez de febrero de dos mil veintiuno, insiste en la solicitud requerida mediante nota 364/2020;

QUE dichos pedidos se fundamentan en la necesidad urgente de cubrir las asignaturas relacionadas con el cargo de referencia;

QUE a fs. 64 y 64 vuelta la Secretaría de Administración de la UARG y la Secretaría de Hacienda y Administración de la UNPA certifican la existencia de crédito presupuestario para atender la cobertura del cargo convocado;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 06/VIRTUAL/21 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza N° 178-CS-UNPA;

QUE por Disposición N° 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y por Disposición N° 152/20 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la cobertura de UN (1) cargo Interino Categoría Profesor Titular – Dedicación Completa – Disciplina Ciencias Agrícolas – Subdisciplina Agronomía – Especialidad Otras-Producción de los Recursos Naturales Renovables - Área Producción de los Recursos Naturales Renovables – Orientación Acuicultura (04-11-99-01-02) - Escuela de Recursos Naturales - Departamento Ciencias Exactas y Naturales.-

ARTICULO 2°.- REMITIR copia digitalizada del presente instrumento legal al Departamento Despacho para la continuidad del trámite según lo establecido en la Ordenanza N° 178-CS-UNPA.-

ARTICULO 3°.- REMITIR los presentes actuados al Departamento Despacho para la continuidad del trámite según lo establecido en la Ordenanza N° 178-CS-UNPA.-



Téc. Amella Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O

N°

008/21